

Constancia: Manizales, 15 de enero de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte actora.



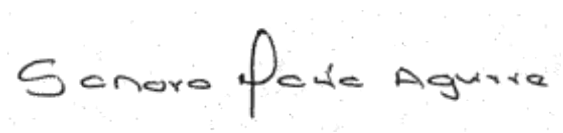
Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta la entrega de la citación para notificación personal a la parte pasiva, y que a la fecha no ha comparecido a notificarse del auto que libró mandamiento de pago en su contra, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere nuevamente a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda notificar a la demandada por aviso, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**39168b3e9ddff340ae7846689fb0928a23dbf736f4a04d1b5b17fcbeca
c7fabc**

Documento generado en 15/01/2021 04:59:05 PM

¹ Publicado por estado No. 005 fijado el 18 de enero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>